Tlajomulco
3283 4400
www.tlajomulco.gob.mx

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO 2018-2021.----------

En Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México, siendo las **9:30** nueve **horas con treinta minutos del día 24 de octubre del año 2018 dos mil dieciocho**, en salón 2 del Hotel Encore, ubicado en la Avenida López Mateos Sur #1710, se celebra la **Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco correspondiente a la Administración Municipal 2018-2021,** ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 inciso 5, 23, 24 fracción XX, 24 fracción XX, 25, 28 y 30, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 puntos 1, 2, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; encontrándose presentes el Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, C. César Efraín Valdés Moreno; con las representaciones como Vocales del Comité de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara C. José Luis Méndez Navarro, por el Consejo Agropecuario de Jalisco el C. Omar Palafox Sáenz, por el Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco el C. Andrés García de Quevedo Ochoa, así como el representante de la Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco quien funge como Órgano de Control de este Comité de Adquisiciones C. José Luis Ochoa González y por último quien funge como Secretario Ejecutivo el C. Raúl Cuevas Landeros todos con personalidad debidamente acreditada, para lo cual dicha reunión se lleva a cabo de conformidad con el siguiente: ----------

----------**O R D E N D E L D Í A**----------

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del quórum legal para sesionar
II.- Lectura del Orden del Día
III.- Aprobación de las Bases de Licitación: CGAIG-113/2018 "Adquisición de Útiles Escolares para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"
IV.- Informe de cuadro comparativo de la licitaciones: CGAIG-108/2018 "Suministro de mezcla asfáltica caliente y emulsión asfáltica súper estable para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; CGAIG-109/2018 "Seguro de gastos médicos mayores para personal operativo de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal"; CGAIG-110/2018 "Adquisición de servicio de monedero electrónico de vales de despensa para el Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco"; CGAIG-111/2018 "Servicio de reparación de maquinaria pesada para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco" y en su caso fallo y resolución de los procesos antes descritos.
IV.- Asuntos Varios
V.- Clausura de Sesión

-------**PUNTO I y II DEL ORDEN DEL DÍA:** En el desahogo del punto I del Orden del Día, el Presidente del Comité de Adquisiciones hace constar la asistencia del Presidente Suplente, Vocales y Secretario Ejecutivo siendo ellos los que se mencionaron al inicio de la presente acta y al encontrarse seis de los nueve integrantes de este Comité se declara que existe Quórum Legal y por lo cual se declara abierta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para la Administración 2018-2021 del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; por lo que ve al punto II del Orden del Día, el Comité analiza y evalúa el orden del día previamente entregado, notificado y lo somete a votación para lo cual coinciden todos los presentes con derecho a voto en el siguiente:----------

---**ACUERDO.-------Único.- Se declara Quórum Legal y se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día ello de conformidad con los artículos 28 inciso 2, 30 fracción II, 31 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**----

Material reciclado

-------**PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA:** Se propone para aprobación a los miembros Comité de Adquisiciones la Convocatoria y Bases de: "CGAIG-113/2018 "Adquisición de Útiles Escolares para el Gobierno Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco", es entonces que el Comité una vez evaluada la proposición piden ocho días de prórroga para analizar las mismas y una vez evaluadas estarán en posición de emitir una aprobación, por lo cual se llega al siguiente acuerdo: ----------

----ACUERDO.--Único.- Se aprueba prorroga la aprobación de las citada bases para la próxima sesión de Comité, ello con el fin de que tengan oportunidad los integrantes del Comité para su estudio y análisis.----------

-------**PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA:** Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación: CGAIG-108/2018 "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA SÚPER ESTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" con la propuesta económica aceptada y no descalificada de:

RAZÓN SOCIAL	ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V.
REPRESENTANTE	Humberto Rojas Bernal
FINANCIAMIENTO	20 dias naturales
GARANTIA	2 años
TIEMPO DE ENTREGA	Inmediata

CGAIG-108/2018
"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA SÚPER ESTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

Partida	Cantidad	U. de medida	Descripción	Precio Unitario	Precio Partida
UNICA	750	Toneladas	Mezcla Asfáltica en Caliente, según especificaciones técnicas	$ 1,281.50	$ 961,125.00
				IVA	$ 153,780.00
				TOTAL	$ 1,114,905.00

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que el Licitante cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación CGAIG-108/2018 "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA CALIENTE Y EMULSIÓN ASFÁLTICA SÚPER ESTABLE PARA EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelva adjudicar a la persona jurídica ASFALTOS GUADALAJARA S.A.P.I. DE C.V. la partida ÚNICA por un monto de hasta $1,114,905.00 IVA incluido. Dado que cumple con los aspectos técnicos, económicos solicitados y además ofertan a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación CGAIG-108/2018. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación: CGAIG-109/2018 "SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL" con la propuesta económica aceptada y no descalificada de:

Material reciclado

RAZÓN SOCIAL	SEGUROS SURA S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE	Sergio Vela Viilanueva
FINANCIAMIENTO	30 dias naturales
GARANTIA	vicios ocultos
TIEMPO DE ENTREGA	periodo solicitado

CGAIG-109/2018 "SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL"

Partida	Cantidad	Presupuesto	Descripción	Precio Partida	
UNICA	02 meses	$ 620,694.96	Póliza de Gastos Médicos Mayores que cubrirá al personal Operativo de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga desde el primer minuto del 01 de noviembre del 2018 al último minuto del 31 de diciembre del 2018.	$	468,329.22
				IVA	$ 74,932.68
				TOTAL	$ 543,261.90

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que el Licitante cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación CGAIG-109/2018 "SEGURO DE GASTOS MÉDICOS MAYORES PARA PERSONAL OPERATIVO DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelva adjudicar a la persona jurídica SEGUROS SURA S.A. DE C.V. la partida ÚNICA por un monto de $543,261.90 IVA incluido. Dado que cumple con los aspectos técnicos, económicos solicitados y además ofertan a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación CGAIG-109/2018. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación: CGAIG-110/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" con la propuesta económica aceptada y no descalificada de:

RAZÓN SOCIAL	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V
REPRESENTANTE	
FINANCIAMIENTO	15 dias naturales
GARANTIA	
TIEMPO DE ENTREGA	Inmediata

CGAIG-110/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO"

Partida	Descripción	Propuesta de cobro por el licitante en porcentaje %
UNICA	Vales de despensa en modalidad de monedero electrónico por los meses de Noviembre y Diciembre 2018. (Comisión con I.V.A. incluido) Cantidad Requerida Hasta por la cantidad de $11´000,000.00	1%

El proveedor ofrece dispersar hasta $11´127,600.00

Se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que el Licitante cumple con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación CGAIG-110/2018 "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y se resuelva adjudicar a la persona jurídica TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. la partida ÚNICA con una comisión por dispersión del 1% uno por ciento. Dado que cumple con los aspectos técnicos, económicos solicitados y además ofertan a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación CGAIG-110/2018. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

Se procede al análisis de oferta económica y en su caso Adjudicación de la licitación: CGAIG-111/2018 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" con la propuestas económicas aceptadas y no descalificadas que se desprenden del cuadro comparativo, se informa que el área requirente emitió evaluación técnica en el que se expresa que los Licitantes cumplen con todas las especificaciones solicitadas, a excepción del licitante IGNACIO GIL RAMOS ya que no presentó firmados y con su nombre los anexos 2, 3 y 4 por lo cual y al incumplir con lo requerido en la Convocatoria y Bases específicamente punto 8 Anexo 2, 3 y 4 es de desecharse la propuesta del licitante en todas las partidas de conformidad con los artículos 59 inciso 1 fracción V e inciso 2 y 66 inciso 2, 69 inciso 1 fracción II e inciso 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Presentación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios y punto número 11 de las Bases de Licitación, por los fundamentos y motivos antes expresados. Acto continuo los integrantes del Comité con derecho a voto definen que con los datos obtenidos en el análisis de oferta económica y evaluación de aspectos técnicos es posible adjudicar la Licitación CGAIG-111/2018 "SERVICIO DE REPARACIÓN DE MAQUINARIA PESADA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO" y siendo la respuesta afirmativa el Comité de Adquisiciones de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco somete a votación y resuelve que al momento de que se requiriera el servicio licitado en el periodo comprendido del 24 de octubre al 31 de diciembre del 2018 o hasta agotarse el presupuesto por parte de la Dirección General de Administración o Jefatura de Módulo de Maquinaria se considere a las personas físicas: ANTONIO FLORES GÓMEZ y JOSÉ LUIS GARCIA PEREZ en las partidas que tengan menor costo en el cuadro comparativo que se anexa, los precios señalados en el cuadro no incluyen IVA, haciéndose la aclaración que se podrá erogar la cantidad de hasta $2´880,000.00 IVA incluido siempre y cuando exista suficiencia presupuestal, es decir la Jefatura de Módulo de Maquinaria elegirá de la lista inserta en la presente resolución alguno de los servicios requeridos en las cantidades necesarias para tal fin hasta agotarse el presupuesto, entre estos proveedores no se podrán solicitar servicios que sobre pasen la cantidad antes señalada, así mismo para el caso de que el licitante con el mejor precio designado al momento de requerirse el servicio no estuviera en posibilidad de ofrecerlo, la convocante podrá requerir el servicio al que tenga el segundo mejor precio más bajo en este misma partida que se desprende del cuadro comparativo. Dado que cumple con los aspectos técnicos, económicos solicitados y además ofertan a este Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes en esta licitación CGAIG 111/2018. Resolución que se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 24 fracción VII y XXI, 47 punto 1, 64, 65, 67 y 69 punto 1 de la Ley de Compras,

Tlajomulco

3283 4400

www.tlajomulco.gob.mx

Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado y sus Municipios, puntos del 10 al 13 Bases de la Licitación.----------

----ACUERDO-.----Único.- Se aprueba por unanimidad de votos, la adjudicación de los proveedores antes citados en la forma y términos propuestos en las licitaciones públicas mencionadas en este punto en base a las consideraciones y términos citados en este punto de acuerdo, ello de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 67, 72 punto 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y puntos del 10 al 13 de las respectivas Bases de Licitación.----------

------PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA, Asuntos Generales, se hace de conocimiento que de parte de la Unidad de Compras no se tiene punto que tratar, manifestando los demás integrantes del Comité que no hay más puntos que tratar, por lo cual de conformidad con el punto VII del Orden del Día se clausura esta sesión y se agradece a cada uno de los presentes su tiempo y da por terminada la presente Sesión siendo las 9:40 refrendado en esta acta con su firma quienes quisieron hacerlo.----------

A T E N T A M E N T E

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México a los 24 días del mes de octubre del año 2018

Con voz y voto

Mtro. César Efraín Valdés Moreno
Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones

Ing. José Luis Méndez Navarro
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Ing. Omar Palafox Sáenz
Consejo Agropecuario de Jalisco

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Con voz

Lic. José Luis Ochoa González
Contraloría Municipal de Tlajomulco de Zúñiga

Lic. Raúl Cuevas Landeros
Secretario Ejecutivo

Material reciclado

Esta hoja y firmas forman parte integral de la Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones realizada el día 24 de octubre de 2018.----------